



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintiocho de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00097-00

En la presente demanda ordinaria laboral, promovida por la señora BLANCA INÉS OSORIO SÁNCHEZ contra el señor JESÚS DAVID CASTAÑO HOYOS, radicada bajo el No. 05-360-31-05-001-2020-00097-00, se devuelve, para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, cumpla con los siguientes requisitos:

1. Allegar constancia sobre el envío del poder otorgado por la demandante, desde la dirección de correo electrónico informada para recibir notificaciones judiciales.
2. Acreditado el envío en forma simultánea a la presentación de la demanda en esta agencia judicial, del escrito de demanda y sus anexos al demandado en la dirección anunciada para efectos de notificación judicial, no se allegó la prueba de haberse entregado en ese correo electrónico, requerida la verificación del recibido efectivo en el mismo, deber que le corresponde a la parte demandante, y sin respaldar su cumplimiento no es posible admitir la demanda.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los artículos 25 y 28 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, modificados por el artículo 12 de la ley 712 de 2001, y de conformidad a lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 062 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 29 de julio de 2020 a las 8 a.m.



La Secretaria